

## Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Darío García Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Alfredo Gallego Gandarillas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y don José Miguel Toro Bonilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

Número de la plaza: 31545/91

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Simón Mata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Alex Bataller Torrá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Ricardo Echeperé Zugasti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Alfonso Gómez Casado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don José María Pérez Mila García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Aniceto Valverde Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José María Romero Frías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Manuel Hidalgo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Jesús Manuel Quintela Cortés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Vicente Hernández Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Número de la plaza: 47570A/91

## Comisión titular:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Rafael Morales Bueno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Federico A. Barber Sanchís, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Octavio Mayor González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Blas Carlos Ruiz Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Angel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Manuel García Chamizo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Manuel Vázquez de Parga Andrade, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Número de la plaza: 47075B/91

## Comisión titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Mir Obrador, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocales: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Luis Angel González Arroyo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don José Juan Miró Julia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

## Comisión suplente:

Presidente: Don César Hervás Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Inmaculada Luengo Merino, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Jaime Pujol Capdevila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Dolores Chust Puchalt, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Número de la plaza: 21345A/91

## Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Aurelio Luis Verde Irisarri, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Isabel González Pueyo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña M. Antonia Solans García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Antonio de las Nieves López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Juan Miguel Jimeno López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña M. Celia Vázquez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**20548** RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1991).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1991), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 2 de julio de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

## AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA ANTIGUA»

Plaza número 7

## Comisión titular:

Presidente: Don Julio Mangas Manjarres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don Narciso V. Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Don Francisco Javier Lomas Salmonte, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Don Domingo Plácido Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Juan Francisco Rodríguez Neila, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Arcadio del Castillo Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Don Luis García Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Ramón Teja Casuso, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Genaro Chic García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**20549 RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieren desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá tener referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para

cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 2 de julio de 1991.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

**ANEXO I**

Número de plazas: Una. Plaza número: 18/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 19/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 20/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 21/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 22/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo. Clase de convocatoria: Concurso.